



RES - 2024 - 1027 - D-EXA # UNNE

VISTO:

Las Resoluciones N° 2024-10; 2024-11; 2024-37; 2024-250; 2024-336; 2024-337 y 2024-338 del C.S. por las cuales se llaman a Concursos Públicos de Títulos Antecedentes y Oposición para proveer cargos de PROFESORES, de los Departamentos de INGENIERÍA, BIOQUÍMICA, BIOLOGÍA y AGRIMENSURA de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza de Concursos aprobada por Resolución N° 956/09 C.S. y su modif. RES-2024-333-CS norman el procedimiento a seguir;

Que los cargos a concursarse cuentan con la pertinente financiación.

Las atribuciones inherentes a la suscripta.

Por ello:

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA
RESUELVE:

ARTICULO 1° -DECLARAR ABIERTO el período de inscripción para los llamados a Concursos Públicos de Títulos, Antecedentes y Oposición dispuestos por las Resoluciones N° 2024-10; 2024-11; 2024-37; 2024-250; 2024-336; 2024-337 y 2024-338 del Consejo Superior para proveer cargos de PROFESORES con la dedicación que en cada caso se consigna, en los Departamentos de INGENIERÍA, BIOQUÍMICA, BIOLOGÍA y AGRIMENSURA de esta Facultad y sobre programa de las asignaturas que se detallan en el Anexo de la presente Resolución, **a partir del 11/06/24 al 25/06/24 inclusive**, de acuerdo con los plazos establecidos en la Resolución N° 956/09 C.S.

ARTÍCULO 2°.- La **inscripción se realizará a través de Mesa de Entradas y Salidas y Archivos** de la Facultad, enviando al correo electrónico de:



mesaentrada@exa.unne.edu.ar, la documentación correspondiente, en virtud de los artículos 31° y 32° de la Res. N° 956/09 C.S. y su modif. RES-2024-333-CS. Toda documentación enviada el día del cierre de inscripción, se recibirá **hasta las 15:00 horas** sin excepción. Todo lo enviado posteriormente, será desestimado.

ARTICULO 3°:- No podrán inscribirse como postulantes en el presente llamado a concurso, aquellos ex agentes de la planta permanente del Sector Público, comprendido en el Art.: 8 de la Ley N°: 24.156, que se hubiesen acogido al Sistema de Retiro Voluntario instituido por el Art. 15 de la Ley 25.237 y la Decisión Administrativa N° 5/2000 de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 2° -REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

Lic. YANINA MEDINA
SECRETARIA ACADÉMICA

Mgter. MARIA VIVIANA GODOY
GUGLIELMONE
DECANA

ANEXO

| Dpto. | Área | Asignatura | Cargo | Cant. / Ded | Res. N° | Actividad Docente |
|-------------|----------------------------|--|------------|----------------|---------------|----------------------|
| INGENIERÍA | COMPLEMENTOS DE INGENIERÍA | INGENIERÍA LEGAL (p/ las carreras Ing. Eléctrica e Ing. en Electrónica) | PROF. TIT. | 1-S | 2024-10 C.S. | (1) |
| INGENIERÍA | ELECTRÓNICA | FÍSICA DEL ESTADO SÓLIDO (p/ las carreras Ing. Eléctrica e Ing. en Electrónica) | PROF. ADJ. | 1-S | 2024-11 C.S. | (2) |
| INGENIERÍA | ELECTRÓNICA | SEÑALES Y SISTEMAS (p/ la carrera Ing. en Electrónica) | PROF. ADJ. | 1-E | 2024-37 C.S. | (3) |
| INGENIERÍA | ELECTRÓNICA | FÍSICA DEL ESTADO SÓLIDO (p/ las carreras Ing. Eléctrica e Ing. en Electrónica) | PROF. TIT. | 1-S | 2024-250 C.S. | (4) |
| BIOQUÍMICA | MICROBIOLOGÍA | BACTERIOLOGÍA Y MICOLOGÍA CLÍNICA (p/ la carrera Bioquímica) | PROF. TIT. | 1-SE | 2024-336 C.S. | (5) |
| BIOLOGÍA | ZOOLOGÍA | FISIOLOGÍA ANIMAL (p/ las carreras Prof. en Biología y Lic. en Cs. Biológicas) | PROF. TIT. | 1-S | 2024-337 C.S. | (6) |
| AGRIMENSURA | GEODESIA | GEODESIA FÍSICA Y GLOBAL (p/ la carrera Ing. en Agrimensura) | PROF. ADJ. | 1-S | 2024-338 C.S. | (7) |

- (1) Las de la asignatura **INGENIERÍA LEGAL** (p/ las carreras Ing. Eléctrica e Ing. en Electrónica), y las tareas que la Coordinación del Área o el Dpto. le asigne.
- (2) Las de la asignatura **FÍSICA DEL ESTADO SÓLIDO** (p/ las carreras Ing. Eléctrica e Ing. en Electrónica) y las tareas que la Coordinación del Área o el Dpto. le asigne.
- (3) Las de la asignatura **SEÑALES Y SISTEMAS** (p/ la carrera Ing. en Electrónica), y las tareas que la Coordinación del Área o el Dpto. le asigne. Actividades de Investigación: en **ELECTRÓNICA**.
- (4) Las de la asignatura **FÍSICA DEL ESTADO SÓLIDO** (p/ las carreras Ing. Eléctrica e Ing. en Electrónica) y las tareas que la Coordinación del Área o el Dpto. le asigne.
- (5) Las de la asignatura **BACTERIOLOGÍA Y MICOLOGÍA CLÍNICA** (p/ la carrera Bioquímica), y en cumplimiento del art° 13 de la Res. N° 956/09 CS., con funciones en la asignatura **PRÁCTICA HOSPITALARIA**. Actividades de Extensión o Investigación: en temas del área **MICROBIOLOGÍA**.
- (6) Las de la asignatura **FISIOLOGÍA ANIMAL** (p/ las carreras Prof. en Biología y Lic. en Cs. Biológicas), y las tareas que la Coordinación del Área o el Dpto. le asigne.
- (7) Las de la asignatura **GEODESIA FÍSICA Y GLOBAL** (p/ la carrera Ing. en Agrimensura), y las tareas que la Coordinación del Área o el Dpto. le asigne.

Hoja de firmas